

LA LIBERTAD

SEMANARIO POLÍTICO

DIRECTOR, D. JUAN A. FERNANDEZ

PRECIOS DE SUSCRICION

Trimestre..	2 pesetas.
Semestre..	4 »
Año..	8 »

SE PUBLICA LOS JUEVES

CONDICIONES DE PUBLICACION

Anuncios y comunicados a precios convencionales.
Redaccion, Castellanos, 17. Toda la correspondencia literaria y administrativa, al director, Ancha, 34.

EL CARLISMO Y LA RELIGION

En el número 101 de *El Legitimista*, se pretende combatir la doctrina sustentada en nuestro artículo publicado con el epígrafe que encabezamos estas líneas en el número segundo de *LA LIBERTAD*, y creyendo el articulista de nuestro colega conseguir el fin que se propone, de un modo poco serio, pone en boca nuestra, cosa que nunca hemos dicho ni escrito, atribuyendo á nuestro artículo, que dice ser hecho á vuelta de algunos errores y no pocas falsedades, el propósito de demostrar que la política nada tiene que ver con la religion, cuando el fin á que claramente tiende nuestro trabajo es á hacer constar que la religion no necesita del carlismo para su sostenimiento, habiéndose éste acogido á ella para vencer á sus adversarios; ó lo que es lo mismo, que la religion es compatible con cualquier forma de gobierno, segun se expresa en la encíclica de S. S. sobre los deberes principales de los cristianos, siempre que aquellos principios queden á salvo como hoy sucede estando declarada la Religion Católica, religion del Estado.

Este es sencillamente el tema de discusion, que no abandonaremos en lo sucesivo porque es lo único que en nuestro artículo tratábamos, y del cual se sale nuestro colega tergiversando nuestros argumentos con falsedades, que creemos ha de procurar rehuir en adelante.

Afirma con manifiesto error que hacemos «rudos ataques á la Iglesia católica», cuando precisamente no sólo no atacamos á la Iglesia, que sabemos respetar tanto como el colega, ya que de ello se precia, sino que desde luego hemos descartado de la discusion las cuestiones en materia religiosa, y á esto tambien nos atenderemos en adelante, aunque *El Legitimista* para contestar y creyendo salir más airoso de su empresa se trace un programa extenso sobre materias de las que no hemos tratado, programa que seguiremos pero sin perder de vista el fundamento de la discusion promovida con nuestro primer artículo.

Desvanecidas estas apreciaciones con las que pretende desvirtuar nuestros argumentos *El Legitimista*, por lo que no es extraño que le pa-

rezcan sofismas las incuestionables verdades que por los mismos se manifiestan, poco tendremos que esforzarnos para combatir con buen resultado los falsos fundamentos de su artículo; reducidos á expresar que la doctrina del carlismo es la del divino Galileo, que el origen del partido carlista es tan antiguo como antiguas son nuestras glorias nacionales, que los partidos liberales son de ayer y nacieron con los afrancesados en días de luto para la patria.

Graso es el error en que incurre el articulista á quien contestamos, al afirmar que la doctrina política del carlismo es la del divino Galileo que Él habia recibido de su padre celestial, porque siendo la Iglesia no sólo sociedad perfecta sino tambien superior á cualquiera otra, por derecho propio rehuye ser esclava de ningún partido y doblegarse servilmente á las mudanzas y exigencias de la política, segun tiene declarado el Papa Leon XIII en la encíclica citada, la cual aparenta desconocer nuestro colega poniendo sus gratuitas afirmaciones frente á frente con esas disposiciones emanadas del sucesor de San Pedro representante de Dios en la tierra.

No: la doctrina del carlismo como partido político no puede ser la que manifiesta, porque esa es comun á todos ellos, y en lo que es comun no puede haber diferencias. Tales afirmaciones podrian admitirse condicionalmente en aquellos que habiendo sido previsores y sin defender á ningún partido político actual se han apartado de vuestra política desacertada que hoy quereis amparar bajo el título de monarquía representativa, con cuyo régimen gobierna el Rey que actualmente ocupa el trono, en el que se resumen todas las tradiciones que por la historia corresponden á los españoles, y cuya monarquía representativa pertenece de derecho á los principios liberales que aborreceis y como nacida á su sombra no os pertenece, la usurpáis. No: el carlismo aunque bajo el nuevo calificativo de tradicional quiera atribuirse lo que no le pertenece, no puede tener más doctrina que el error, ni más fin político que el despotismo, ni más programa que la tiranía, que es lo que por su origen, segun en nuestro primer artículo tenemos manifestado, le corresponde.

El partido carlista no tiene, no

puede tener, otro nacimiento que las aspiraciones mal fundadas del titulado Carlos V para rebelarse contra el monarca Fernando VII, conspirando contra el mismo en Portugal y para sucederle en el trono despues promoviendo una guerra civil, que los sucesores de aquel primitivo pretendiente han continuado, asolando al país y cubriendo de luto la patria. ¿Cómo, pues, os atribuis no sólo con exagerado egoismo sino tambien con descarada arrogancia, las glorias del pueblo español en el tiempo que media desde Pelayo hasta Fernando é Isabel, representada por la gran epopeya nacional de la reconquista, en la que despues de ocho siglos de lucha, por medio de la constancia y del heroismo verdaderamente españoles, fueron expulsados del suelo pátrio los secueces de la media luna, cuando esas obras por su extraordinaria magnitud bien claramente denotan que no pueden ser producidas por un solo partido, sino solo y exclusivamente por una nacion entera que ostenta los leones en su escudo de armas como símbolo de la nobleza y de la fuerza? ¿Cómo quereis hacer vuestra la gloria del descubrimiento de América, ni los laureles conquistados en las batallas de Clavijo, de las Navas, de Pavia, de San Quintin y Trafalgar; ni las de Zaragoza, Gerona y Bailen, con los hechos gloriosos por el heroismo ocurridos el 2 de Mayo en Madrid que inmortalizaron Daoiz y Velarde, si esas batallas, si ese heroismo, si esas glorias no son exclusivamente vuestras sino del pueblo español que es al que pertenecen por entero, del mismo modo que son glorias nacionales, pero no vuestras, la ciencia de Mariana, las obras de Cervantes, los cuadros de Murillo y otras mil producciones del ingenio que han contribuido á nuestro mayor engrandecimiento?

El autor del artículo publicado en *El Legitimista*, de igual modo que el delincuente prepara su coartada para eximirse de responsabilidad, acina alrededor de la causa que defiende todo lo que en la historia patria ha encontrado de loable ó meritorio, todo lo que la religion tiene de grande y excelente atribuyéndosela por entero, si bien no ha podido por ménos de confesar que por nadie es atacada, para cubrir

con tan brillantes atributos el mezquino origen y desenvolvimiento histórico del carlismo, que aun revestido con tan soberbias galas, no puede ser otro que aquel que se halla representado por las ambiciones de mando y el error.

Claro aparece que si para conseguir el fin que se ha propuesto nuestro colega hace una narracion histórica á su placer, cuida bien de ocultar los vicios que han dado al traste con la monarquía absoluta en España; representados, por los asesinatos para suceder en el trono que caracterizan á la monarquía visigoda; por las intrigas palaciegas que son el cáncer de la monarquía en los gobiernos absolutos; por los horrosos desmanes cometidos por el tribunal del Santo oficio; por el despilfarro de la hacienda, gastada en tiempo de Felipe II y otros reyes de la casa de Austria, que empeñaron la Nacion en guerras estériles con el extranjero por conservar territorios que no era posible sin gran detrimento de nuestro empobrecido erario, situacion precaria que se prolongó en los reinados sucesivos de la casa de Borbon; por la privanza de que estos monarcas se rodearon como lo fué la del Duque de Lerma respecto á Felipe III, la del Conde-Duque de Olivares respecto á Felipe IV, la de Nitard respecto á la regencia de Carlos II, la de María Luisa respecto á Carlos IV y otros más á quien pudiéramos referirnos, tiranos, que apoderándose de la voluntad de los monarcas ineptos para gobernar, distribuian á su antojo los cargos públicos y privaban al pueblo de sus más preciados derechos, resultando entre tanto con el empobrecimiento de la hacienda, el mal estado de la agricultura, de las artes y del comercio.

Por esto si *El Legitimista* hubiera querido ser veraz, al querer buscar el origen del carlismo donde no le tiene, hubiera consignado al lado de los hechos grandes los ruines y mezquinos, al lado de las grandezas que con entusiasmo refiere, las miserias que con habilidad calla, y aun cuando no hubiera probado lo que se proponia hubiera dicho al ménos la verdad presentando tal como son, no sus hechos tradicionales, sino la tradicion española que á todos corresponde.

Y viniendo al origen poco noble

que nos señala el colega, no puede por ménos de asombrarnos que quien tantos alardes hace de conocer la historia pátria, coloque el nacimiento de los partidos liberales entre los afrancesados en tiempo de Fernando VII, cuando estos principios son tan antiguos como tiempo media desde la venida de Jesucristo hasta nuestros días.

Por estos principios de libertad e independencia, se rebelaron contra la tiranía de los Pretores romanos en España, Indivil y Mandonio, muertos en defensa de las libertades pátrias en la batalla de los campos Edetanos; por estos mismos principios, Viriato se rebelaba contra la tiranía del Imperio romano, ejercida sobre España por Lúculo y Galva; por estos mismos principios, los habitantes de la heroica Numancia prefirieron dejar al enemigo en su defensa, un montón de ruinas y cadáveres, antes que ceder á la opresión tiránica de Sulpicio el destructor de Cartago; por estos mismos principios, los reyes Pelayo, Alfonso I y los demás que se sucedieron hasta Fernando e Isabel, sacudieron el yugo de los árabes invasores y recabaron la integridad del territorio y las libertades pátrias despues de luchas de muchos siglos; por estos mismos principios, el ejército de la Santa Hermandad formado con gente de la clase popular, dió fin á los irritantes privilegios de la nobleza en tiempo de Fernando el Católico; por estos mismos principios, los comuneros de Castilla, Padilla, Bravo y Maldonado, se opusieron con las armas á la tiranía de Carlos I, que por un lado oprimía al pueblo y por otro enriquecía á los suyos entre los que se repartían toda clase de beneficios y las altas dignidades eclesiásticas, héroes que si sellaron con su sangre en Villalar el sepulcro de las libertades castellanas, será por tal hecho imperecedera su memoria; por estos mismos principios, la reacción absolutista en 1820 condenó á muerte á D. Rafael de Riego; y por odio á estos mismos principios, el brazo del verdugo impulsado por el absolutismo llegó hasta hacer sufrir la pena de muerte, no sólo á los hombres, sino también al bello y débil sexo representado en Mariana de Pineda. Sin que obste que al partido carlista parezcan estos hechos novelas terroríficas, porque son sin embargo, no hechos novelescos, sino hechos ciertos comprobados por la historia que habrá de reconocer necesariamente.

Consecuentes con estas tradiciones, en la historia contemporánea los legisladores de las Cortes de Cádiz, haciendo jurar á Fernando VII la Constitución de 1812, echaron los cimientos en que se fundan los modernos partidos liberales. Y nosotros consecuentes con estas tradiciones, hemos representado la verdad y vosotros el error; hemos querido siempre la justicia, y vosotros la habeis convertido repetidas veces en instrumento de las pasiones; hemos

querido siempre la libertad en su única acepción verdadera, y vosotros la habeis siempre destruido con el despotismo. Por esto, como todos los hechos históricos reconocen como fundamento una causa fija e invariable independientemente de la voluntad de los hombres; nosotros somos hoy por una ley histórica los vencedores y vosotros los vencidos.

LA INVIOIABILIDAD PARLAMENTARIA

Tanto se habla en todas las legislaturas del asunto que sirve de base á estas líneas, que no podemos sustraernos á la idea de decir algo sobre él, siquiera lo que podamos decir sea cosa en extremo sabida, por el gran cuidado que todos nuestros legisladores han tenido siempre en hacérsela aprender hasta con exceso, y haber sido en todas épocas y con el más insignificante motivo, tratada en cuantas legislaturas ha habido desde que en España se estableció el régimen constitucional.

Todo el que conozca nuestra historia política sabe, que la base del moderno derecho representativo español es la inmortal constitución dada á la nación por las Cortes de Cádiz el año 1812, la cual en su artículo 128 establece la inviolabilidad de los representantes de la nación, privilegio que les han conservado todas cuantas constituciones políticas ha tenido España, y que la de 1876 también establece en su artículo 46, que dice «Los Senadores y Diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su cargo.»

Es muy natural que tal privilegio se haya siempre concedido á los representantes de la nación, pues si han de tener la suficiente libertad para manifestar sus opiniones y llevar estas á vías de hecho por medio de las votaciones parlamentarias, contrarias á veces á las leyes y aun á la misma constitución, pues en ocasiones tienen aquellos como fin la variación completa de estas, es condición precisa no puedan delinquir por su manera de obrar dentro del desempeño de su cargo. Pero porque tal privilegio sea condición precisa á la independencia de los padres de la patria, es conveniente al prestigio del parlamento, que amparándose sus miembros en la impunidad de un acto, quizá debida á favor del Gobierno, eludan la acción de los Tribunales de justicia? Indudablemente no, y por el contrario que el mayor daño que puede hacerse al sistema representativo y al prestigio de cada uno de los representantes de la nación contra quien se dirijan, es negar los suplicatorios pedidos á las Cortes para procesar á cualquiera de sus individuos. Y la razón es obvia, si la constitución solo ha querido según su artículo 46, que los Diputados y Senadores solamente sean irresponsables por los actos que ejecuten en el desempeño de su cargo, no ha querido que cuando estén en el ejercicio de su misión, queden sin castigar por los actos punibles que como otro cualquier hombre puedan cometer; así, que si por amparar á uno de sus individuos, un cuerpo colegislador negase su suplicatorio, para procesarlo por un acto ajeno al ejercicio de su cargo, como que sería la causa de la impunidad del delincuente, los que no tenemos la salvaguardia del artículo constitucional,

es natural creyéramos, si el caso ocurriera, que no estaba á la altura de su misión el cuerpo legislativo que con la negativa del procesamiento de uno de sus individuos amparase á un delincuente, y si á mayor abundamiento fuésemos las víctimas de uno de esos delitos que se persiguen á instancia de parte y el suplicatorio para procesar al autor se nos negará, escusamos decir á nuestros queridos lectores, lo que podríamos pensar y aún decir aunque arrostrásemos las mayores responsabilidades, pues con todo cuanto dijéramos habíamos de procurar el descrédito de quien ilegalmente había impedido, al par que el ejercicio de nuestro derecho, el castigo de un delito.

Pero si al sistema interesa muy mucho mirar por sí, creemos interesa, si cabe, más á cada uno de sus individuos mirar por su prestigio personal y ¿á qué altura quedaría la dignidad del Senador ó Diputado, que amparándose en su acta y en la falsa interpretación de un precepto constitucional, consintiera en no ser procesado despues de imputársele la comisión de un delito? Así, que según nuestra humilde opinión, importa á los mismos interesados la concesión de las autorizaciones que para procesar á cualquiera de sus miembros sean pedidas á las Cortes; porque si el delito no se ha cometido del esclarecimiento del hecho, resultará la inocencia de la persona á quien se le impute y con la inocencia la dignidad recobrada, y si el delito se ha cometido porque es preferible el castigo al descrédito que consigo llevaría al ampararse en un privilegio que la ley no ha podido ni querido conceder; pues no era posible consintiera que el poder legislativo llegara á inmiscuirse y paralizara la salvadora acción del judicial.

MISCELÁNEA

Al poner en prensa esta sección, hemos tenido el gusto de leer el número 102 de nuestro estimado colega *El Legitimista*, retrasado por no sabemos qué motivos; ante su presencia nos es forzoso detenernos para despues de saludarlo con la efusión y cariño de que se hace merecedor, por lo ménos, aunque sea poco, acoger entre nuestras redes algunas de sus impresiones.

En su constante afán de versificar, *El Legitimista* no descansa y solo por una redondilla, si en su mano estuvieran, repartiría *indulgencias* á granel.

Véase la clase:

«En tí, papel tricolor
si que no hay sino dislates.
¿Cómo ha de ser preceptor
quien dice mil disparatos?»

Y abundando en su obra al terminar sus indirectas nos dice como para que nos té coraje.

«Y anda, morena,
tú que no quieres verso
dos planas llenas.»

Para lo cual recortando divinamente sus salidas, le repetimos, en verso, por supuesto.

No poéticas tanto, hermano;
la cristalina corriente
nace sólo de la fuente,
no de laguna ó..... pantano.

Lo que hemos advertido, aunque verdaderamente nos pesa, es que los redactores del periódico tradicionalista, todos escriben en indirectas.

¿Para cuándo guardarán sus filosofías?

Por lo visto, en su contestación á

nuestro artículo «El carlismo y la religión» echaron el resto y no les queda más que lo satírico.

Es decir, sátiras en versos; por más que quizá quiera imitar á Carulla y esté ensayándose para poner la Biblia en metros retóricos.

¡Si le dá sólo por eso!

Cosas de Generales

De Beranger:

«Si el Capitan General del distrito encontró en la carta del General Dabán conceptos que á su juicio merecían correctivo, debió contentarse con llamarle la atención, porque tratándose de un caballero era bastante correctivo.»

Opinamos como el General Beranger.

Si el que falta es un caballero y á mayor abundamiento General, una comprensión y basta.

Pero tenemos una duda: ¿Cómo se va á distinguir á los caballeros? ¿Por el traje, por las riquezas ó por los entorchados?

Del mismo:

«Si su carta (se refiere á la de Dabán) constituía un delito, ha debido formársele sumaria; si sólo ha cometido una falta, no ha debido imponérsele el arresto.»

¿Para cuándo guardará el Gobierno las recompensas?

Ha debido dar al General Dabán un grado ó cuando menos una gran cruz.

De Martínez Campos:

«Yo sostengo la disciplina del Ejército, y que fuera de este recinto (el Senado) no deben los militares ocuparse de cuestiones políticas.»

Examinada la historia del General pronunciante, se ve está muy conforme en sus hechos con las palabras copiadadas:

De Salcedo:

«Cuando teníamos aquellas gigantescas figuras de los O'Donnell, Narvaez, Espartero, Serrano, Prim y Concha, éramos los amos. Ahora que carecemos de ellos hemos pasado á figurar en segunda fila. Si somos mas pequeños no debemos achacarlo á los hombres civiles sino á culpa ó desgracia nuestra.»

A confesión de parte, relevación de prueba.

Pero cuida lo que habrá gustado la confesión al General que quiere ponerse al frente, nada menos, que de todas las oposiciones monárquicas.

De Pezuela:

«Creo han debido tenerse en cuenta los servicios prestados por el General Dabán á la Patria y á la restauración.»

Y en consecuencia, declararlo las Cortes inviolable por todos los actos de su vida.

De Martínez:

«Si se lo han propuesto, al fin y al cabo conseguirán que me ponga á la cabeza para dirigir las de todas las oposiciones monárquicas.»

No tendrían, en tal caso, dolores de cabeza las oposiciones monárquicas.

De Campos:

«¿Han de tener esas personas (los Generales) nada más que deberes y no han de tener derechos?»

Sólo de los últimos, y muchos y subidos, son los que deben tener.

ARTÍCULOS CORTOS

TRES PALABRAS.

Entre ayunos abstinencias, nubes de incienso y cantos litúrgicos, se ha deslizado entre nosotros la pasada semana, que como fiel testigo del tradicionalismo, la Iglesia conmemora y la fidelidad católica acata. Mas esta semana, aniversario del terrible drama que hace diecinueve siglos tuvo lugar en el Calvario, como muchas otras, al pasar entre nosotros deja recuerdos,

que si bien el tiempo relega al olvido, en la actualidad son lenitivo de pesares; pues así como la música, la pintura, el arte en general produce en el corazón humano sentimientos que traducidos convenientemente son la vida del espíritu y el acabóse de las realidades, la religión como el arte, como la ciencia, como cualquiera de las fuentes del humano sentir al pulsarlas, huella indeleble de amor, de regocijo, de entusiasmo, produce en el ánimo que se contamina con sus principios.

Por eso nosotros, que al llevar nuestro pensamiento al océano inmenso del misterio, ni una duda, ni un mal pensar nos agita ante esta gloriosa semana, símbolo de redención, respetuosamente nos descubrimos; pues tanto en el orden social como en el cronológico, la religión se constituye en los sabios preceptos de la moral de la virtud y la justicia.

Y no se nos conceptue de pacatos ante tamañas reflexiones, no, nuestro amor á la libertad nos impone como primera condición acatar y respetar á nuestros semejantes, oírlos, protegerlos y de sus errores apartarlos, para de esa forma constituir una sociedad cimentada en los preceptos del Decálogo y basada en el orden, en la justicia y en la dignidad.

Más si como vemos á diario, esos ecos que la prensa emite de guerra á muerte á la libertad, se propalan por los sectarios del absolutismo atribuyéndolos sin razón ni justicia á los representantes de Jesucristo en la tierra, no vamos á aparecer medrosos al expresar con el respeto que tan elevado ministerio nos merece, que la verdadera misión del sacerdote está simplemente en practicar, cumplir y enseñar la doctrina de su ministerio, dando ejemplo como profesores de ella, para que ni en un acto solo de su vida en el mundo profano, se les critique y se les suponga perjuros. Porque es cierto, como hemos oído, que la semilla que el labrador esparce en el suelo para su desarrollo y crecimiento, no se contamina con la perversidad que atesora la mano que la esparce, y como es cierto también que la joya que el artista confecciona, no descubre nada de la maldad de su constructor, más debe tenerse en cuenta ante tamañas advertencias que la verdad en el mundo vegetal se realiza mediante combinaciones químicas, sujetas al estudio del hombre y la religión sujeta al imperio de la idea, tanto más se esteriliza cuanto más se obstruye y se castiga.

¿Que, podemos decir, que contraste existe entre el misionero que debiendo practicar la caridad, el amor la benevolencia practica la aversión, el vicio y el despotismo con el labrador que perjuro á su obra esparce su semilla en perfecto estado de germinación sobre un suelo en condiciones de cultivo? Mientras vemos que el primero infunde por lo menos la duda, el segundo cosecha. Las obras naturales se distancian de las ideales: lo racional no debe compararse con lo espiritual.

Y no divaguemos más en materia de religión, nuestro ánimo siempre de parte de la razón, al ser la religión del Estado la Católica la acatamos como buena, más á sus propagandistas recomendamos templanza en el decir, dulzura en el pensar, caridad en sus actos, moderación en sus formas y ni por

un solo instante decir, pensar, creer y formarse en tela de juicio que la libertad, sostén único sobre quien puede girar la poderosa palanca del desarrollo y progreso humano pueda ser baluarte firme desde donde con bala rasa se asolen los campos del catolicismo.

CRÓNICA GENERAL Y LOCAL

D. Angel Revilla y Montalvo, primer Teniente Alcalde y Presidente de la Junta de pastos de propietarios y terratenientes de esta villa.

Hago saber: Que á virtud de acuerdo de dicha Junta, se saca á pública subasta el disfrute de pastos de los terrenos que administra, compuestos de los quintos que con expresión de su cabida y precio son como sigue: Argamasilla con lo agregado de Calderera, 1.313 fanegas á 6 reales, 7.878.

Cerrojos que contiene, 1.194 fanegas á 6 reales, 7.164.

Concejo de aguas allá, con 988 fanegas á 6 reales, 5.928.

Concejo de aguas acá, con 692 fanegas á 5 reales, 3.460.

Casabianca, con 515 fanegas á 5 reales, 2.575.

Castilnuevo, con 512 fanegas á 5 reales, 2.560.

Cerrillos, con 830 fanegas á 4 reales, 2.520.

Fuente Recuero, con 1.100 fanegas á 6 reales, 6.600.

Guijo Saliente, con 1.095 fanegas á 6 reales, 6.030.

Guijo Poniente, con 782 fanegas, á 5 reales 50 céntimos, 4.301.

Peñuela, con 497 fanegas á 5 reales, 2.485.

Ruidera arriba, con 675 fanegas á 5 reales, 3.375.

Ruidera de abajo, con 636 fanegas á 5 reales, 3.180.

Romero de abajo, con 606 fanegas á 5 reales, 3.030.

Romero de arriba, con 600 fanegas á 5 reales, 3.000.

San Cristóbal, con 929 fanegas á 5 reales 50 céntimos, 5.110.

Santa María, con 937 fanegas á 4 reales, 3.918.

Noria de Rojo, con 391 fanegas á 5 reales, 1.955.

Chozas y Peral, con 840 fanegas á 4 reales, 3.360.

Tربولeros, con 487 fanegas á 5 reales, 2.435.

Tajoneras, con 403 fanegas á 4 reales, 1.612.

Para el remate está señalado el día 20 del actual á las diez de la mañana en las Salas capitulares; se invitan licitadores.

Valdepeñas 5 de Abril de 1890.—El Presidente, Angel Revilla.—El Secretario, Eugenio Maroto.

Hallándose vacante la plaza de Maestra auxiliar de la escuela superior de niñas de esta villa, con el sueldo anual de 812'50 pesetas sin retribución ni casa; según lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 2 de Noviembre de 1888 y el reglamento para su ejecución de 7 de Diciembre siguiente, se provea por oposición en el mes de Mayo próximo.

Los ejercicios se verificaran en Madrid, debiendo dirigir sus solicitudes, las aspirantes á esa plaza al Ilmo. Sr. Rector del distrito Universitario, en las que han de hacer mención de su título á más de expresar nominalmente la plaza que solicitan.

Hemos recibido el núm. 33 de *La España Cómica*, semanario festivo ilustrado que se publica en Madrid, bajo la dirección de nuestro particular amigo y paisano D. Diego María Lasala.

La circunstancia de ser el Señor Lasala, redactor á todo elogio, por más que sea merecido, nos impone como condición no abandonemos en ensalzar su empresa, que como suya merece ser conocida.

Felicitemos á nuestro particular amigo y gustosos establecemos el cambio.

En el inmediato pueblo del Castellar, ha fallecido D. Claudio Medina y Abarca, abuelo de nuestro compañero de redacción D. Manuel Recuero y Medina.

Vivamente impresionados por pérdida tan irreparable un solo recuerdo de amistad dirigimos á nuestro queridísimo compañero como fiel testimonio de adhesión á su profundo dolor, haciéndole á la vez extensivo á toda su familia.

Vista la impresión que el anuncio de nuestro número, ha producido en el ánimo de algunas personas, para aclarar y esclarecer dudas, hemos de advertir, que D. Ricardo Aparicio al anunciarse en esa forma obedecía á una apuesta entre varios amigos. Así, que con el fin de que no pueda lexionarse por ningún motivo su reputación, hacemos esta aclaración.

Con el epígrafe de *Cosecheros ¡Alerta!* leemos en nuestro estimado colega *La Provincia*,

que algunos señores industriales han llegado á varios pueblos de esta provincia, con objeto de acopiar grandes partidas de vinos y cereales, devolviendo el importe de las mismas en letras que luego no son realizables de cobro.

Uniendo nuestra voz á la de *La Provincia* damos el alerta á nuestros vecinos para que no se dejen sorprender de esos *vendedores*, que á más de perder al cosechero matan á los comerciantes de buena fe.

Bajo la dirección de D. José Moreno Rodríguez se ha establecido en esta villa, Valbuena, 32, una Agencia de Negocios que se propone facilitar las transacciones mercantiles en esta plaza, dedicando especial actividad al negocio vinícola.

Los cosecheros que carezcan de relaciones para dar á conocer sus productos, tienen á su alcance un medio de venta con solo indicar en dicho centro las cantidades y clases de vino que tengan disponibles.

ENYESADO DE LOS VINOS TINTOS.

Acción del yeso (sulfato cálcico) en presencia del zumo de la uva.

El yeso es muy poco soluble, solo se disuelve una parte en 500 de agua, en cambio, en contacto con el mosto, descompone parte del bitartrato potásico que contiene, formando sulfato potásico y tartrato cálcico. Pues bien, como el color de la uva tinta es morado más ó menos intenso, según la clase de planta que se cultiva, terreno y clima donde vive, y sabemos que este color se enrojece con los ácidos, y el sulfato potásico arriba citado es una sal ácida, tenemos, pues, como resultado principal del enyesado, producir un color rojo intenso en el líquido y en las espumas del vino, al emplear esta sustancia en su fabricación; y como además hemos dicho, que es algo soluble, aunque poco, presta también al líquido un sabor algo astringente y lo que llaman los consumidores más cuerpo, que el vulgo confunde con lo que los inteligentes llaman *vinosidad*, en los caldos de buena clase procedentes de los mejores pagos de Valdepeñas.

Esta es sencillamente la razón de por qué, los acopiadores de uva forastera de los pueblos limítrofes, emplean con tal abundancia y sin ton ni son, el yeso en los vinos que fabrican.

Resultado, pues, de lo expuesto; que el enyesado, tal y como se practica en general, llena dos condiciones: primera, dar un color rojo vivo al vino, y prestarle cierto sabor y cuerpo que no tendría tratándose de uvas de mala calidad.

La cuestión tan debatida hace años por los oenólogos franceses y de otros países, planteada y resuelta por la Academia de Ciencias de París, de que los vinos enyesados son perjudiciales á la salud y deben proibirse y desecharse, si pasa su contenido de dos gramos de sulfato potásico por litro, no tiene en nuestra opinión la importancia que quiere dársele; puesto que, los resultados observados en este pueblo donde se consume vino enyesado, no la confirman. Aquí no hemos observado que desde que se enyesan los vinos, se haya desarrollado ningún padecimiento en el organismo de estos vecinos, que con tanta abundancia y sin tasa lo beben, y cuidado que los jornaleros y gañanes hacen un consumo (2 litros diarios) respetable de este líquido, siendo los más robustos y de más fuerte musculatura los que se ocupan en las faenas de medida, carga y descarga de todo lo que se exporta, sin que á tales gentes pueda compararse los trabajadores de los pueblos limítrofes que ó carecen de tal bebida ó la tienen solo como artículo de lujo.

Resultado, que si bien antes de ahora y cuando los vinos de este pueblo adquirieron la justa fama de que gozan, nunca se empleó el yeso en su fabricación, hoy se ha visto obligado á emplear esta sustancia, puesto que los consumidores así lo piden, porque sin duda les agrada más cuando tiene un color rojo encendido, que cuando resulta un tanto morada su espuma lo que ocurre sino se empleó el yeso en su fabricación. Es decir, que todo es cuestión de estética, pero lo cierto y seguro es, que los exportadores rechazan los vinos que se han fabricado sin la adición del yeso. Y tal gusto en el mercado es debido principalmente á nuestra exportación á Francia; pues

como allí lo que buscan para sus mezclas es principalmente, color y fuerza alcohólica, de aquí el enyesado y encabezamiento de que despues nos ocuparemos.

¿Conviene al pueblo de Valdepeñas el enyesado de los vinos? Difícil es contestar de plano á esta pregunta. Si la Administración proscibiera en absoluto el enyesado y considerase como adulterados los vinos enyesados, así como los que estuviesen encabezados hasta cierto grado, los cosecheros de Valdepeñas estaríamos de enhorabuena. Los mostos de esta localidad, por sus condiciones de composición debidas á las plantas que cultiva y torrazos en que viven, clima y exposición, reúnen todos los elementos indispensables para obtener, despues de la fermentación, vinos tintos de superior color, vinosidad y fuerza alcohólica que rara vez baja de 14 á 15 por 100 en volumen; vinos que bien elaborados, resisten las más altas temperaturas y pueden exportarse y se exportan sin peligro alguno á las repúblicas de América, vinos que siempre resultan demañados fuertes para el consumo de la gente acomodada, razón por lo que esta clase es la que menos consumo hace de él ni en la localidad ni fuera. Antes de la práctica del enyesado, tenían mercado los vinos de Alcázar de San Juan y su partido judicial? todos ó casi todos eran vinos de quema. Y ahora sucede, que con yeso, y alcohol alemán confeccionan un producto de color y fuerza, que lo venden á los franceses para sus mezclas, y dentro del país lo bautizan con el nombre de Valdepeñas, desacreditando nuestros vinos y causándonos perjuicios inmensos. Pero si entramos en otro orden de consideraciones ocurre preguntar, ¿es posible que por lograr un color más rojo y mejor corte en un líquido haya que sacrificar parte de las buenisimas cualidades de él, haciendo contribuir á su fabricación, cuerpos extraños al zumo de la uva. Desgraciadamente repito, los cosecheros de Valdepeñas no tienen más remedio que sucumbir ante las exigencias de los exportadores, puesto que así les gusta, pero la opinión va haciéndose camino en contra de los vinos enyesados, y como quiera que en las principales poblaciones se están montando laboratorios municipales, tal vez no esté lejano el día que se prosciban como adulterados los caldos que los contengan, y ese día los vinos de Valdepeñas no podrán ser sustituidos, como ahora sucede, por los de otras localidades.

De todas maneras y hasta que este día llegue, me atrevo á aconsejar á mis paisanos que no abusen del enyesado, pues con muy poco yeso bien molido y convenientemente distribuido en los vasos de fermentación pueden conseguir la viveza del color y obtener un caldo que no pase de tres ó cuatro gramos de sulfato potásico por litro.

J. C.

MERCADO DE VINOS

Siguen animados los negocios, ascendiendo á 96 los wagones de vino exportados durante la semana, los precios no han tenido ninguna variación rigiendo los mismos que señalábamos en nuestra pasada revista.

Vinos tintos 1.º, de 3'25, á 5'50 pesetas arroba.

Id. de 2.º, á 3 pesetas id.

Id. blancos, de 2, á 2'50 pesetas id.

Alcohol de vino rectificado, á 20 pesetas id.

Id. primera quema, á 17, id.

ANUNCIO

Bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 13 del corriente á las 12 de su mañana, tendrá efecto la subasta para el arreglo del Salón que existe en las Salas Consistoriales, á la derecha de la escalera de las mismas.

Lo que se anuncia al público invitando licitadores.

Valdepeñas 7 de Abril de 1890.—Francisco Morales.

Valdepeñas: Imp. de Casto Pérez
PLAZUELA DE VALBUENA.

ANUNCIOS

LA LIBERTAD

SEMENARIO POLÍTICO

DIRECTOR, D. JUAN A. FERNANDEZ

SE PUBLICA LOS JUEVES

Precios de suscripción: Trimestre, 2 pesetas. Semestre, 4 id. Año, 8 id.
 Condiciones de publicación: Anuncios y comunicados á precios convencionales.
 Redacción, Castellanos, 17. Toda la correspondencia literaria y administrativa, al director, Ancha, 34.

SOLIDEZ

GUARNICIONERÍA

DE

FRANCISCO NAVARRO

13. Castellanos, 13

ECONOMÍA

ELEGANCIA

Se confeccionan toda clase de arcos, guarniciones, monturas, bridas y todo lo perteneciente al ramo de guarnicionería.

Especialidad en arcos en blanco para tartana,

CASTELLANOS, 13

BOTICA

Se vende por fallecimiento de su dueño, la que perteneció á don Francisco Bermejo. Es de las más acreditadas, y está situada en punto céntrico. Dirigirse á don Francisco Bermejo y Moreno. Valdepeñas (Ciudad-Real).

SOMBRERERÍA

DE GUARDIOLA

ESCUELAS, 4

¡El derroche caballeros!
 ¡He recibido sombreros hasta allí!
 Nadie compra en otra casa si con intención se pasa por aquí.
 Tengo gorras y boinas las más buenas y más finas que se ven.
 ¡Si vienen ganarán mucho!
 Ya saben que les escucho siempre bien.

CALLE DE LAS ESCUELAS, NÚM. 4

LA PREVISION ESPAÑOLA

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

Capital social, **2.000.000** de pesetas

Centro directivo en Sevilla

Esta compañía asegura contra incendios toda clase de fincas urbanas, establecimientos, fabricas y cuantos objetos puedan ser destruidos ó deteriorados por el fuego.

Asegura también caseríos en el campo, cosechas, arbolados y toda clase de valores rústicos.

Agente de la compañía en esta población.

JUAN VICENTE GASCON.—Valbuena, 2.

SE VENDEN

todas las drogas y enseres de una botica antigua, muy á propósito para rebotica.

Precio módico.—Informes, en esta Administración

CLARIFICACION ABSOLUTA Y ECONOMICA

DE LOS VINOS TINTOS Y BLANCOS

DIPLOMA DE HONOR EN LA EXPOSICION VINÍCOLA DE HARO (RIOJA) 1884

Los mejores aclaros conocidos son los más abajo expresados, pues compuestos exclusivamente de materias orgánicas, son los únicos que no alteran la composición del vino, haciéndose la clarificación del más turbio, rápida, completa y económicamente.

Precios: para vinos blancos, albúmina de sangre para 1600 litros ó 100 arrobas, 1 kilo, 3,50 ptas.—Albúmina de huevo para 1600 litros ó 100 arrobas, 500 gramos, 6 ptas.—Para vinos tintos, sangre cristalizada para 1600 litros ó 100 arrobas, 1 kilo, 2,50 ptas.

INSTRUCCION

Para cada 100 arrobas de vino se pondrá la cantidad de aclaro citada, en dos litros de agua templada sin agitarlo al momento para evitar el apelonamiento.

Una vez bien empapado y disuelto el aclaro, y agitando entonces sin cesar, se le añade poco á poco 18 ó 20 litros del mismo vino que se quiere clarificar, vertiéndose después en la tinaja ó tonel que contiene el vino y batiéndolo todo hasta que quede mezclado perfectamente.

Debe dejarse en reposo, y á las 24 ó 30 horas queda el vino clarificado. Representantes en esta villa, Sres. Andrade y Naranjo.